



**RESOLUCION No. CSJTOR22-186**  
**24/03/2022**

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el(la) señor(a) **ERNEY GARCIA FORERO**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, identificado con el código 262310, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 24 de marzo de 2022, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**DEL CASO EN CONCRETO,**

Mediante correos electrónicos de fecha 4 de enero de 2022, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **ERNEY GARCIA FORERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 93.380.253, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

**Factor capacitación:**

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	HORAS
1	Capacitación	28/08/2016	CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO-CRUZ ROJA COLOMBIANA	30 HORAS
2	Capacitación	11/06/2019	CERTIFICADO DE CURSOS DE OFIMATICA DADO POR EL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	20 HORAS
3	Capacitación	27/07/2018	CURSO SENA: MANEJO DE HERRAMIENTA DE HOJAS EXCEL	60 HORAS
4	Capacitación	15/02/2021	HOMOLOGACION CURSO DE INGLES UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	N/A
5	Capacitación	26/08/2021	CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONSULTORIO JURÍDICO	N/A
6	Capacitación	10/08/2021	CERTIFICACION DE TERMINACION Y APROBACION DE MATERIAS DE ESTUDIO DE PREGRADO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	
7	Capacitación	6/11/2020	IV Congreso Internacional de Derecho y Primer Concurso de Conciliación: nuevas Dinámicas Jurídicas de 2020	N/A

**Factor experiencia adicional:**

NO.	TIPO DE CERTIFICACIÓN – FACTOR A RECLASIFICAR	FECHA EXPEDICIÓN	CONTENIDO
1	Experiencia adicional	16/01/2020	ACTA POSESION JUZGADO- Centro de Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio
2	Experiencia adicional	3-may-19	CERTIFICACIÓN LABORAL –Centro De Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio desde el 5 junio de 2017 al 9 de junio 2019.
3	Experiencia adicional	3/01/2022	Oficio de fecha de 3 de enero de 2022 por medio del cual se informa terminación de desempeño de cargo en provisionalidad

El(la) señor(a) **ERNEY GARCIA FORERO**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, con el siguiente puntaje:



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

No. ORDE N	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIG O DEL CARGO	CARGO	GRA DO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNIC A	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
38	93380253	GARCIA FORERO ERNEY	262310	Citador de Juzgado Municipal	3	369,36	153,50	100,00	0,00	622,86

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos.** La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

El señor Erney García Forero, aportó dentro de la solicitud de reclasificación los siguientes documentos para que sean tenidos en cuenta dentro del factor experiencia adicional los cuales se analizan a continuación:

NO.	TIPO DE CERTIFICACIÓN – FACTOR A RECLASIFICAR	FECHA EXPEDICIÓN	CONTENIDO	TIEMPO A COMPUTAR
1	Experiencia adicional	16/01/2020	ACTA POSESION JUZGADO- Centro de Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio	N/A Teniendo en cuenta debido a que debía de acreditar tiempo de servicio con certificación laboral <sup>1</sup>
2	Experiencia adicional	3-may-19	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL –</b> Centro De Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio desde el 5 junio de 2017 al 9 de junio 2019. ( <b>no se tiene en cuenta el termino de los meses de agosto, septiembre y 13 días del mes de octubre de 2017, debido a que se tuvo en cuenta en el momento de evaluar la experiencia adicional en la inscripción</b> )	724 DIAS
3	Experiencia adicional		Oficio de fecha de 3 de enero de 2022 por medio del cual se informa terminación de desempeño de cargo en provisionalidad	N/A, Teniendo en cuenta debido a que debía de acreditar tiempo de servicio con certificación laboral <sup>2</sup>

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria, y el valor otorgado para la experiencia adicional, la fórmula aritmética a aplicar es la siguiente:

360 DÍAS DE SERVICIO	→	20 PUNTOS
724 DÍAS DE SERVICIO	→	X
$X = \frac{724 \text{ DÍAS DE SERVICIO} \times 20 \text{ PUNTOS}}{360 \text{ DÍAS DE SERVICIO}}$		
<b>X=40,22</b>		
<b>Puntaje máximo a otorgar son 100 puntos</b>		

<sup>1</sup> Artículo 2 Numeral 3.5.1 Acuerdo CSJTOA17-457.

<sup>2</sup> Artículo 2 Numeral 3.5.1 Acuerdo CSJTOA17-457.



De lo anterior, se tiene que en el factor experiencia adicional no se reclasificara al aspirante debido a que tiene el puntaje máximo permitido de 100 puntos.

**Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.**

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo <b>(40 horas o más)</b> Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

El señor Erney García Forero, aportó dentro de la solicitud de reclasificación los siguientes documentos para que sean tenidos en cuenta dentro del factor capacitación los cuales se analizan a continuación:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	HORAS	PUNTAJE OBTENIDO
1	Capacitación	28/08/2016	CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO-CRUZ ROJA COLOMBIANA	30 HORAS	N/A NO CUMPLE CON LA INTENSIDAD HORARIA MINIMA ESTO ES 40 HORAS <sup>3</sup>
2	Capacitación	11/06/2019	CERTIFICADO DE CURSOS DE OFIMATICA DADO POR EL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	20 HORAS	N/A NO CUMPLE CON LA INTENSIDAD HORARIA MINIMA ESTO ES 40 HORAS <sup>4</sup>
3	Capacitación	27/07/2018	CURSO SENA: MANEJO DE HERRAMIENTA DE HOJAS EXCEL	60 HORAS	5 PUNTOS
4	Capacitación	15/02/2021	HOMOLOGACION CURSO DE INGLES UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	N/A	N/A POR NO SER RELACIONADO CON EL CARGO DE ASPIRACION <sup>5</sup>
5	Capacitación	26/08/2021	CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONSULTORIO JURÍDICO	N/A	N/A, NO APLICA COMO CURSO CAPACITACION, NI ESTUDIOS DE PREGRADO
6	Capacitación	10/08/2021	CERTIFICACION DE TERMINACION Y APROBACION DE MATERIAS DE ESTUDIO DE PREGRADO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		30 PUNTOS
7	Capacitación	6/11/2020	IV Congreso Internacional de Derecho y Primer Concurso de Conciliación: nuevas Dinámicas Jurídicas de 2020	N/A	N/A NO INDICA INTENSIDAD HORARIA MINIMA ESTO ES 40 HORAS <sup>6</sup>

<sup>3</sup> Artículo 2 numeral 5.2; iv, Acuerdo CSJTOA17-457

<sup>4</sup> Artículo 2 numeral 5.2; iv, Acuerdo CSJTOA17-457

<sup>5</sup> Artículo 2 numeral 3; 3.5.9 Acuerdo CSJTOA17-457

<sup>6</sup> Artículo 2 Numeral 5.2; iv, Acuerdo CSJTOA17-457



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

De lo anterior, se tiene que en el factor capacitación se le sumará al puntaje inicial de cero (0.00) puntos se le deberá de tener en cuenta los 35.00 puntos; para un total de 35.00 puntos en dicho factor.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR** el puntaje asignado al(la) señor(a) **ERNEY GARCIA FORERO**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados a los factores Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
93380253	GARCIA FORERO ERNEY	262310	Citador de Juzgado Municipal	3	369,36	153,50	100,00	35,00	657.86

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al(la) señor(a) **ERNEY GARCIA FORERO**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los factores de experiencia adicional y capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramaludicial.gov.co](http://www.ramaludicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado

**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada

Rvt/cmch